Santiago, diez de diciembre de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 143.938-2020.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 10/12/2020 16:18:09

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 10/12/2020 16:18:09

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 10/12/2020 16:18:10

MARIA ANGELICA CECILIA REPETTO GARCIA
MINISTRA
Fecha: 10/12/2020 16:18:10

ALVARO HERNAN QUINTANILLA PEREZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 10/12/2020 16:18:11

XYWXSLZGNL

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., María Angélica Cecilia Repetto G. y Abogado Integrante Alvaro Quintanilla P. Santiago, diez de diciembre de dos mil veinte.

En Santiago, a diez de diciembre de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

XYWXSLZGNL